



INFORME ECONÓMICO RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “M-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTORES MUSEÍSTICOS EN LA CASA DE COLÓN”. EXPEDIENTE XP0781/2022.

A través del presente informe se determinará el precio base de licitación del contrato de suministro descrito en el encabezado, con el objetivo de adquirir los suministros necesarios para el suministro e instalación de proyectores museísticos en diversas estancias de la Casa de Colón.

El artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece lo siguiente: “el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.” Se determina de forma independiente cada uno de los costes que intervienen en la prestación de este Servicio, clasificándose como:

Costes directos vinculados a la prestación del servicio, son los costes correspondientes a los distintos elementos que intervienen directamente en la ejecución del contrato, en función del coste de los materiales y productos calculados para su realización, la cantidad de personal y medios auxiliares y la estimación temporal necesaria para realizar el objeto contractual, y así como de la inversión que realice el empresario en herramientas y maquinaria para llevarlo a cabo, especificándose que para el coste de utilización de cada material se tienen en cuenta los costes intrínsecos (interés de la inversión, seguros, portes, impuestos y almacenaje, parte de la amortización (amortización por envejecimiento)) y los costes complementarios (mantenimiento y resto de la amortización), entre otros.

Costes indirectos, son aquellos que no guardan una relación directa con la ejecución del contrato ni con las obligaciones derivadas del mismo, conformados por los gastos generales necesarios para el funcionamiento adecuado de la empresa adjudicataria, tales como los servicios de asesoría laboral y fiscal, comunicaciones, de control de calidad, dirección y administración, luz, agua, mantenimiento de maquinaria y otros.

Beneficio industrial es el porcentaje que el contratista o empresario se marca como beneficio, siendo el valor recomendable estimado en un 6 %. El beneficio industrial se ha estimado en un 25 % con el objeto de que las posibles bajas económicas que se oferten no interfieran en los costes anteriormente cuantificados para la obtención de un trabajo de la calidad que requiere este tipo de instalación. Así como en la situación actual, ya que nos encontramos en un contexto de alza elevada y extraordinaria de precios en los materiales, y estos corren por cuenta de empresa licitadora hasta el momento de abono del precio del contrato.

En el cuadro adjunto se detallan los costes estimados vinculados a la ejecución de este contrato:

PRECIO BASE DE LICITACIÓN	
COSTES DIRECTOS	57.019,63 euros
COSTES INDIRECTOS	1.763,49 euros
BENEFICIO INDUSTRIAL	14.695,78 euros
PRECIO NETO DE LICITACIÓN (SIN IGIC)	73.478,90 euros
IGIC (7,00 %)	5.143,52 euros
PRECIO TOTAL DE LICITACIÓN CON IGIC	78.622,42 euros

Código Seguro De Verificación	ut2qWZrrXi j9arjfWrAw/Q=	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Fabiola Bolaños Armas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ut2qWZrrXi j9arjfWrAw/Q=	Página	1/2





A la vista de lo expuesto y con objeto de iniciar la licitación para adjudicar el contrato con cargo al ejercicio presupuestario vigente, es necesaria la tramitación del documento contable de contratación por la cuantía de **78.622,42 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria **07540/333/632000022**, denominada **“Edificios y otras construcciones. Museos”**.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

La Técnica de Gestión del Servicio de Museos

Fdo. Fabiola Bolaños Armas

A/A. SRA. JEFA DEL SERVICIO DE MUSEOS.

Código Seguro De Verificación	ut2qWZrrXij9arjfWrAw/Q==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Fabiola Bolaños Armas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ut2qWZrrXij9arjfWrAw/Q= =	Página	2/2

